



ACTA Nº 3 DE LA SESIÓN DE VALORACIÓN ACLARACIONES OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9.00 horas del día 15 de diciembre de 2017, se reúne en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la **Mesa de Contratación para el suministro e instalación, por procedimiento abierto, de armarios compactos deslizables sobre raíles con destino al Archivo Central del ECIT para la unidad orgánica de apoyo al Consejo de Gobierno y al Consejero, Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación**, cuya licitación se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Provincia el día 29 de septiembre de 2017, publicándose en el mismo el 4 de octubre del mismo año.

La referida Mesa está integrada por:

Presidente: D^a. M^a Victoria Pozuelo Febles, en sustitución del Sr. Director Insular de Hacienda

Vocales:

- D^a. Noemí Martín González, en sustitución del Interventor General.
- D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, en sustitución del Director de la Asesoría Jurídica.
- D^a Nieves Elsa Tejo Morales, en sustitución de la Jefa del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Secretaria: D^a Amanda Herrera Prieto, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio.

Por la Secretaria de la Mesa se informa que, en ejecución del acuerdo adoptado por el presente órgano con fecha de 29 de noviembre de 2017 en virtud del cual se otorgó un plazo de aclaraciones por 5 días naturales a la empresa **DESLI-BLOC** a efectos de realizar aclaraciones con relación a la documentación justificativa de la baja en la que incurría su oferta e inicialmente aportada.

Presentada en plazo la referida documentación, se procede a su remisión al Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a efectos de su valoración para lo cual se emite informe con fecha de 12 de diciembre y que dispone el siguiente literal:

„

1. ANTECEDENTES



Analizado y valorado el contenido del **Informe sobre Justificación de Baja Temeraria** relativa al Expediente de contratación del **Suministro e Instalación de Armarios Compactos deslizables sobre raíles con destino al Archivo Central del ECIT para la Unidad Orgánica de Apoyo al Consejo de Gobierno y al Consejero-Secretario, Fe Pública y de Archivo y Documentación, remitido por parte del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio** con fecha 27 de noviembre de 2017, se plantean diversas cuestiones que, según criterio unánime, no han quedado esclarecidas en el escrito presentado por la empresa **DESLI-BLOC**. Por dicha razón y en aras de garantizar la completa justificación de los argumentos esgrimidos por la empresa **DESLI-BLOC**, la Mesa de Contratación acuerda otorgar un plazo de **CINCO DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, a efectos de realizar las **aclaraciones** oportunas y poder, en su caso, acreditar los documentos que fueren necesarios para evaluar lo esgrimido en su escrito inicial.

En dicho escrito inicial, la empresa Desli-Bloc S.L. alegaba lo siguiente:

“1.- Que es venta directa de fabricante, sin intermediarios que encarezcan el precio final del suministro.

2.- Que, dadas las fechas en las que se presentaba la licitación y tras reunión con la Dirección, se acordó que para esta licitación se aplicaría la mejor tarifa de las que disponemos, con el fin de asegurar el cumplimiento de objetivos comerciales a final de año. Ello no implica en ningún caso, una reducción de la calidad del producto, ni del servicio ofertados.

3.- Que en esta licitación, el precio ofertado por DESLI-BLOC, S. L. asciende a un total de 33'05 € / metro lineal de archivo (sin considerar impuestos incluidos). Este precio está totalmente dentro de los márgenes normales de este tipo de suministros. Podemos aportar un largo listado de instalaciones efectuadas por nosotros, con Certificados de recepción de obra emitidos por los clientes, donde los importes ofertados por metro lineal de archivo han sido inferiores a este, y todas ellas han sido entregadas con plena satisfacción del cliente.

4.- Indicar que la media de los precios presentados por el resto de empresas licitadoras en esta licitación, se encuentra totalmente por encima de los precios de mercado. Podemos aportar cifras de las últimas 10 licitaciones, donde comprobarán las medias reales de mercado del metro lineal de archivo y verán que en esta licitación, la media se encuentra totalmente al alza con respecto a las otras.”

Este Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento a la luz de la documentación aportada, entendió que **no se justificaba la oferta desproporcionada o temeraria** por parte de la empresa Desli-Bloc S.L.

Con fecha 7 de diciembre de 2017 el Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife remite a este Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento la ampliación de



documentación presentada por la empresa DESLI-BLOC para justificar que la oferta no está incurso en la consideración de oferta temeraria.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Se aporta la siguiente documentación:

-Relación de licitaciones presentadas por la empresa DESLI-BLOC, en las cuales también licitan empresas presentadas en la licitación en cuestión.

- Los pliegos técnicos, propuestas económicas o memorias técnicas de las citadas licitaciones, donde se podrán comprobar que las cifras que se indican en cada licitación del presente listado, se corresponden con la realidad.

- Certificados de calidad de las materias primas, con las que fabrica sus productos

- Nóminas del personal que formaría parte en la producción, instalación y tramitación de la instalación.

Las **licitaciones** que se aportan como prueba del precio medio de mercado son las siguientes:

- Archivo de la nueva sede de la Generalitat en Tortosa (Expte. EC-2017-17)
- Cabildo Insular de Lanzarote (Expte. 004/17)
- UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE (Expte. EQ 11/17)
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (Expte. MA-SUM-04/16 DP)
- AYUNTAMIENTO DE FELANIX (Expte. 1.457/2017)
- GRECASA – Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (Expte. 7/2015)
- EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA
- CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA – 1ª FASE / LOTE Nº 1 (Expte. S2/13)
- CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA – 2ª FASE (Expte. S2/14)

Del estudio de los datos que se desprenden de dichas licitaciones, el promedio de precio medio de mercado oscila entre los 32,75 €/ml y 35,13€/ml. Dichos valores son contradictorios con las ofertas presentadas por las otras empresas licitadoras en el expediente que nos ocupa, ofertas que van desde los 43,70 €/ml a 51,36€/ml.

Así por ejemplo, en el Pliego de prescripciones técnicas redactado por **GRECASA** (Gestión Recaudatoria de Canarias S.A.) sociedad del Gobierno de Canarias para la adjudicación del suministro, montaje y puesta en servicio de archivos compactos móviles y estanterías fijas para el depósito de cajas de archivo y de notificaciones, se especifica que la capacidad del archivo objeto del contrato es de **3.362'80 m. l. útiles de archivo.**



De la Resolución del procedimiento de dicha adjudicación del contrato de suministro e instalación de armarios rodantes mediante procedimiento abierto se extrae lo siguiente: las empresas que presentaron proposiciones fueron EUN SISTEMAS S.L., PANEL STANDARD S.L. y DESLI-BLOC S.L.

PANEL STANDARD S.L. quedó excluida del procedimiento de licitación. La oferta de EUN SISTEMAS S.L. (que resultó adjudicataria) ofreció un precio total de 100.959,50 € (sin IGIC). Haciendo una media con los 3.362,80m.l. totales de instalación, supone un precio de **30,02 €/m. l.** Por su lado, DESLI-BLOC S.L. ofreció un precio de 98.080,00 €/m.l., que implica un precio de **29,16 €/m. l.**

Otro ejemplo es la licitación llevada a cabo por el **Cabildo Insular de Lanzarote** para el suministro e instalación de armarios para el equipamiento del Archivo General Insular del Cabildo de Lanzarote. En una aclaración al Pliego de prescripciones técnicas, se especifica que la medición de la instalación será de **3.400,00 m.l.** Las proposiciones de las empresas licitantes fueron las siguientes: DESLI-BLOCS S.L. ofreció un precio total de 99.064,00 €, es decir un precio medio de **29,13€/m.l.** PANEL STANDARD S.L. ofreció 133.000,00 €, es decir **39,12€/m.l.** J.M. CARREGAL SILVA S.L. ofreció 118.000,00 €, es decir 34,71 €/m.l. Por último, EUN SISTEMAS S.L. ofreció 123.135,51 €, es decir **36,22€/m.l.**

3. CONCLUSIÓN

Del análisis de las distintas licitaciones, pliegos técnicos, propuestas económicas presentadas a modo de ejemplo (y que en líneas generales coinciden en características técnicas con la presente licitación objeto de informe) **se desprende que el precio de 33,05 €/m.l. ofertado por la empresa DESLI-BLOC está dentro de los precios medios de mercado por metro lineal.**

La empresa DESLI-BLOCS S.L. aporta también **Certificados de Calidad** de los proveedores de materias primas de sus productos. Dicha prueba, sin embargo no aporta ningún dato relevante para establecer el precio medio del metro lineal. Igualmente se aporta un extracto de **resumen de nomina de los trabajadores** de la empresa. Este dato igualmente no tiene entidad justificativa del valor de la oferta de 33,05 €/m.l.

Tal y como se expone en el apartado anterior, de la documentación analizada, aunque no se justifican los costes de producción y montaje, se desprende que el precio ofertado por DESLI-BLOC S.L. está dentro del precio medio de mercado por metro lineal para suministro e instalación de semejantes características, con lo que este Servicio Técnico de Patrimonio y Mantenimiento entiende que **sí se justifica la oferta** presentada por la empresa Desli-Bloc S.L.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2017 “.

Analizado y valorado el contenido del referido informe la Mesa de Contratación, de forma unánime, **acuerda elevar propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la entidad DESLI-BLOC, S.L.** a quien se le requerirá para que presente, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la notificación de la correspondiente propuesta, toda la documentación relacionada en las



cláusulas 16,17 y 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y acreditativa de la capacidad, solvencia y cumplimiento de los requisitos para contratar con la Administración; estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social así como constitución de la garantía definitiva.

Posteriormente, siendo las 9.30 horas, se levanta la sesión, haciéndose constar la firma de la presente acta en el lugar y por los miembros anteriormente expresados.